



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1020.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.**

Asunción, 18 de octubre de 2019

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGPB/DAII/N° 278/2019 de fecha 14 de octubre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viático a favor de la funcionaria Reina Gómez, de la Dirección de América, quien se trasladará a la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, los días 23 y 24 de octubre y los días 14 y 15 de noviembre del año en curso, con el fin de participar del Curso Taller sobre Manejo Pesquero Sostenible, organizado en el marco del Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los Tramos Limítrofes entre los Ríos Paraná y Paraguay; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión del viático pertinente en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de la funcionaria **Reina Gómez**, de la Dirección de América, quien se trasladará a la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, **los días 23 y 24 de octubre y los días 14 y 15 de noviembre del año en curso**, con el fin de participar del Curso Taller sobre Manejo Pesquero Sostenible, organizado en el marco del Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los Tramos Limítrofes entre los Ríos Paraná y Paraguay.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro